



RES - 2023 - 457 - CS # UNNE
Sesión 07/06/2023

VISTO:

El Expte. N°01-02015/23 por el cual la Secretaría General Académica eleva el Proyecto de Reglamento del Régimen de Pasantías de Investigación para Estudiantes de Escuelas Secundarias; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto despertar la vocación y contribuir a la formación científica del Pasante, como así también propiciar el intercambio y cooperación científica entre unidades académico – científicas y las Escuelas Secundarias, especialmente las Escuelas Secundarias Técnicas;

Que el presente Proyecto forma parte de las funciones sustantivas de extensión implementadas por la UNNE y responde a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (2020 – 2030), fortaleciendo la articulación educativa con el nivel secundario;

Que la Universidad dispone del área que coordinará la implementación de los proyectos entre las Escuelas y las Unidades Académicas;

Que se agregan los informes de las oficinas técnicas competentes;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja su aprobación;

Lo aprobado en sesión de fecha 7 de junio de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el Reglamento del Régimen de Pasantías de Investigación para Estudiantes de Escuelas Secundarias, cuyo texto se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. LAURA C. LEIVA
SEC. GRAL. CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR



ANEXO

REGLAMENTO DEL REGIMEN DE PASANTIAS DE INVESTIGACIÓN Para las/los Estudiantes de Escuelas Secundarias

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento rige para el sistema de Pasantías de Investigación en el marco de las **Prácticas Profesionalizantes para Escuelas Secundarias Técnicas y Escuelas Secundarias**.

ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS

Está dirigido a las/los **estudiantes** del último año de **Escuelas Secundarias Técnicas y Escuelas Secundarias de las provincias de Corrientes y Chaco**.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS

Tiene por objetivo despertar la vocación y contribuir a la formación científica del Pasante, como así también propiciar el intercambio y cooperación científica entre unidades académico/científicas y las Escuelas Secundarias, especialmente las Escuelas Secundarias Técnicas.

ARTÍCULO 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las/los Pasantes realizarán sus actividades en alguna de las Unidades Funcionales (Cátedra, Laboratorio, campo experimental) de las Facultades o Institutos de la UNNE, como así también, en las Unidades Didácticas (a campo, taller y/o laboratorio) de las Escuelas.

ARTÍCULO 5. PERÍODO Y DEDICACIÓN

Las Pasantías tendrán una duración mínima de dos (2) meses y una máxima de nueve (9) meses, con una carga horaria semanal de veinte (20) horas como máximo.

ARTÍCULO 6. DIRECCIÓN

Las Pasantías de investigación serán supervisadas por un/a Director/a, pudiendo designarse también un/a Codirector/a. Tanto el/la directora/a como el/la Codirector/a deberán ser docentes-investigadores de la Facultad o instituto de la UNNE que demuestren la experiencia e idoneidad necesarias para tal función. Podrán desempeñarse en este rol Becarios de posgrado de la UNNE o del CONICET. En el caso que el/la director/a de la Pasantía no se desempeñe como responsable de la Cátedra, Laboratorio o Instituto, deberá contar con el aval del responsable de la correspondiente Unidad Funcional.

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN - ADMISIÓN

El/la directora/a de la Escuela ha de elevar nota de solicitud (Anexo I) a la Secretaría General Académica, mencionando las/los estudiantes y temas de interés a desarrollar, mediante presentación por M.E.S.A de Rectorado. Se dará intervención de la Secretaría General de Ciencia y Técnica, para toma conocimiento, recomendación de la Unidad Académica (UA) que puedan tomar la actividad y la Coordinación Secundaria Técnica, para ser remitida a la UA cuya línea de investigación contempla la temática propuesta. Desde la Secretaría de Ciencia y Técnica, o área equivalente, de la UA se coordinará con la/el docente Director de la Pasantía, quien elevará al responsable de la UA la conformidad, el plan de trabajo y la correspondiente



autorización de esa instancia para el desarrollo de la actividad (Anexo II y III). Una vez cumplimentado el procedimiento descrito, entre la Escuela y la UA, realizarán un Acuerdo Específico de Pasantía (Anexo IV), en el marco del Convenio de Cooperación y Colaboración Recíproca entre la UNNE y los Ministerios de Educación de las Provincias de Corrientes y Chaco.

ARTÍCULO 8. DEL TUTOR/A – DOCENTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA
LA INSTITUCION EDUCATIVA designará un docente que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación del estudiante o grupo de estudiantes en situación de pasantía tanto en el ámbito escolar como en la Unidad Académica donde se realice la actividad.

ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES DEL PASANTE

El Pasante tendrá la obligación de:

- A. Conformar Actas de Inicio y Finalización de Pasantía (Anexo V – A y B).
- B. Cumplir con el Plan de actividades propuesto y comunicar toda modificación que se produzca con respecto a lo manifestado en la solicitud.
- C. Presentar al docente Director/a un informe final sobre el desarrollo de las actividades. El mismo deberá ser elevado al finalizar la pasantía pudiendo prorrogarse en un plazo máximo de 30 días corridos (Anexo V – C).

ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES DEL DIRECTOR

El/la docente Director/a deberá:

- A. Controlar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Actividades.
- B. Informar al Docente – Tutor/a sobre el desarrollo de las actividades.
- C. Realizar un informe final de actividades emitiendo un concepto sobre el desenvolvimiento y rendimiento del Pasante, que será remitido al responsable de UA, mediante nota (Anexo VI) quien luego de tomar conocimiento enviará a la Secretaría de Ciencia y Técnica, o área equivalente de la UA.

ARTÍCULO 11. APROBACIÓN – CERTIFICACIÓN

La Secretaría de Ciencia y Técnica, o área equivalente, de la UA elevará la Nota del Director de Pasantía (Anexo VI), el informe final y la conformidad de la autoridad de la UA, a la Secretaria General Académica, la cual ha de remitir la documentación a la Comisión Ad Hoc de Evaluación de pasantías de investigación (Art. 12). Una vez evaluado y en caso de ser aprobado, se elevará a la Secretaría General Académica para la conformación del certificado de aprobación, en forma conjunta con Secretaría General de Ciencia y Técnica, Coordinación Secundaria Técnica y Rector (Anexo VII – A), requisito necesario para ser considerada la pasantía como antecedente académico y científico. También se extenderá certificado al Director de la pasantía (Anexo VII – B).

ARTÍCULO 12. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS AD HOC

Estará conformada por la Coordinación Secundaria Técnica y el/la profesor/a tutor por la Escuela, tendrá por función evaluar la pasantía realizada y expedirse mediante despacho de comisión.

ARTÍCULO 13. PERDIDA DE LA PASANTIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



La Pasantía quedará sin efecto ante el incumplimiento de las obligaciones de la/el Pasante (Art 9) o cuando exista un informe desfavorable de el/la docente Director/a.

ARTÍCULO 14. DOCUMENTACIÓN – ARCHIVO.

La Coordinación Secundaria Técnica tendrá a su cargo el resguardo de las documentaciones generadas en las Pasantías de Investigación.



ANEXO I

NOTA DE SOLICITUD DE PASANTIA

Corrientes,.....

Sra. Secretaria General Académica
Dra. Patricia Demuth
UNNE
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar la realización de una Pasantía de Investigación, para el/la estudiante *(apellido y nombre /DNI)*..... en el marco de las Prácticas Profesionalizantes para Escuelas Secundarias sobre la temática, durante el período *(detallar)*.

A tal efecto adjunto a la presente: nota de autorización del tutor, constancia emitida por la Escuela del profesor a cargo, certificado de buena salud y constancia de cobertura de seguro.

Sin otro particular, la saludo a Ud. muy atentamente.

.....

FIRMA

DATOS PERSONALES de el/la directora/a

Nombre y Apellido:

Tipo y N° de documento:

Domicilio:

Número de contacto:

Dirección de mail:

Establecimiento Educativo / CUE N°:



ANEXO II

NOTA DE SOLICITUD DE PASANTIA – DIRECTOR/A de la UA

Corrientes,.....

Sr. Decano / Facultad

Dr/a.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle autorización para la realización de una Pasantía de Investigación bajo mi dirección del estudiante / docente (indicar nombre del Pasante)....., en (lugar de desarrollo)....., del al , por lo que elevo de conformidad la solicitud y la documentación correspondiente de el/la interesado/a. Adjunto además a la presente el Plan de Trabajo propuesto y un breve *Curriculum Vitae* que reúne mis antecedentes relacionados con las actividades a dirigir.

Cabe resaltar que las tareas a desarrollar por el/la Pasante..... (exponer brevemente las actividades a desarrollar y los beneficios que se obtendrán del desarrollo de la Pasantía).

Se ha de aclarar que el Prof. Titular de la Cátedra/Director del laboratorio/ etc, presta conformidad para la realización de esta Pasantía, quien firma de conformidad al pie de la presente. (párrafo a incluir sólo si el Director del Pasante no es director ó Prof. Responsable del ámbito donde se desarrollará la Pasantía)

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

.....

FIRMA – Aclaración

Director/a de la Pasantía

En conformidad (si corresponde)

.....

FIRMA – Aclaración

Director/a de Laboratorio/Prof. Responsable



ANEXO IV

ACTA ACUERDO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS

Entre la Escuela CUE N°, en adelante la UNIDAD EDUCATIVA, representada en este acto por en su carácter de, fijando domicilio escolar en de la localidad de y la Unidad Académica, en adelante LA FACULTAD, representada en este acto por, DNI N° en su carácter de con domicilio legal en, Ciudad de, por otra parte, acuerdan celebrar el presente **Acta Acuerdo Específico de Pasantías** en el marco del Régimen General de Pasantías del Nivel de Educación Secundaria del Sistema Educativo Nacional (Decreto 1374/11) y el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

PRIMERA: De la Pasantía

Se entiende por pasantía la extensión orgánica del sistema educativo a empresas e instituciones, de carácter público o privado para la realización por parte de los/las estudiantes de Prácticas Profesionalizantes relacionadas con su Perfil Profesional, de acuerdo a la especialidad que reciben, bajo organización, control y supervisión de la unidad educativa a la que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular, durante un lapso determinado.

SEGUNDA: Son objetivos del presente convenio:

- a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organismos del sector productivo y las unidades educativas, que permitan fortalecer los procesos formativos de los estudiantes de la educación secundaria.
- b) Favorecer en las/los estudiantes pasantes la profundización y recreación de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas vinculados con el trabajo y la producción adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.
- c) Propiciar la familiarización de las/los estudiantes con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica.
- d) Promover la integración de las/los estudiantes en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.
- e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en el involucramiento directo en un ámbito laboral específico.
- f) Despertar la vocación y contribuir a la formación científica de las/los estudiantes, como así también propiciar el intercambio y cooperación científica entre unidades académico/científicas y las Escuelas Secundarias especialmente las Escuelas Secundarias Técnicas.



TERCERA: De los Pasantes

- a) La selección de las/los pasantes será realizada por la UNIDAD EDUCATIVA en función del Perfil Profesional y de la cantidad de las/los estudiantes pasantes que FACULTAD esté en condiciones de recibir. LA UNIDAD EDUCATIVA dispondrá:
- Una ficha individual con los datos personales.
 - Certificado médico de autoridad oficial que lo habilite para la realización de las actividades previstas en el plan de pasantías.
 - Autorización por escrito de los padres o responsables legales, en el caso de estudiantes menores de DIECIOCHO (18) años o la notificación firmada de los mismos en caso de ser mayores.
- b) LA FACULTAD manifiesta aceptar los PASANTES propuestos por LA UNIDAD EDUCATIVA e incorporarlos a las actividades del **Plan de Pasantía**.
- c) EL/LA PASANTE deberá respetar las normas y disposiciones internas de LA FACULTAD.
- d) Finalizado el término de la pasantía la misma no podrá ser renovada.

CUARTA: Del Lugar

La presente pasantía se desarrollará en las instalaciones de
Localizada en manifiesta que las mismas cumplen con las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo y de Riesgos del Trabajo previstas en las normas legales vigentes.

QUINTA: Del Horario

Las partes convienen que el horario a cumplir por los pasantes será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilización con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de VEINTE (20) horas reloj semanal.

SEXTA: De la/el Docente de la Unidad Académica

Tendrá a su cargo a los pasantes y articulará con el docente – tutor el seguimiento y desempeño en el ámbito.

SÉPTIMA: Del Tutor/a

LA INSTITUCION EDUCATIVA designará un docente que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de un estudiante o grupo de estudiantes en situación de pasantía tanto en el ámbito escolar. Será el referente de la pasantía ante LA UNIDAD EDUCATIVA y LA FACULTAD.

OCTAVA: Del Otorgamiento de Becas

Las/los pasantes podrán ser beneficiarios de becas estímulo en tanto exista un plan o programa que lo financie, sea este del Ministerio de Educación u organismos provinciales por lo que, los mecanismos de acceso al beneficio quedarán sujetos a la normativa de referencia.

NOVENA: Del Plan de Pasantía

Contendrá los siguientes ítems: tema, objetivos, lugar de trabajo, actividades a desarrollar, cronograma, período y carga horaria.



DÉCIMA: De la Evaluación

La evaluación contemplará el desenvolvimiento y rendimiento del Pasante.

DÉCIMO PRIMERA: De la Certificación

Se extenderá al PASANTE, al finalizar su pasantía, un certificado que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y actividades realizadas.

DÉCIMO SEGUNDA: Del Vínculo

La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el/la PASANTE más que el existente entre el mismo y la UNIDAD EDUCATIVA, no generándose relación jurídica alguna con LA FACULTAD.

DÉCIMO CUARTA: De los Seguros

La INSTITUCION EDUCATIVA, asume plena responsabilidad por la contratación del seguro escolar previsto en la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTA: De la Duración

El presente convenio tendrá una duración de (años) y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes notifique a la otra fehacientemente su voluntad en contrario antes del vencimiento del plazo de vigencia, pudiendo rescindirse sin causa por cualquiera de las partes previa notificación fehaciente con una antelación mínima de SESENTA (60) días corridos.

DÉCIMO SEXTA: De la Comunicación

Las partes se comprometen a comunicar este Acta Acuerdo de Pasantías a sus respectivas autoridades, cámaras o asociaciones en las que se encuentren comprendidas, si correspondiere, en tiempo y forma.

DÉCIMO SÉPTIMA: De la Resolución de conflictos

LA ESCUELA Y LA FACULTAD resolverán en forma directa y amistosa y por las instancias jerárquicas que correspondan, las posibles discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades.

En prueba de conformidad, las partes firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de....., a los días del mes de de 20....



Anexo V – A

ACTA INDIVIDUAL INICIO DE PASANTIA

En la Facultad de a los del mesdel 202... Se da inicio a la Pasantía a realizar por DNI Escuela CUE N° correspondiente al Acta de Acuerdo Específico de Pasantía entre la Escuela y la Facultad Resol N°..... CD de acuerdo al Plan de Actividades presentado Exp. N°..... por el/la directora/a en la Cátedra..... El/la pasante se compromete a cumplir con todas las instancias programadas, horarios, protocolos de seguridad, normas de disciplina, confidencialidad, como así también, el buen uso y cuidado de los bienes de la Cátedra que se ponen a disposición.

Tanto el/la Pasante como el/la Docente - tutor manifiestan conocer el “REGLAMENTO DEL REGIMEN DE PASANTIAS DE INVESTIGACIÓN Para Las/los Estudiantes de Escuelas Secundarias”

En prueba de conformidad firman los presentes:

- Pasante
- Docente – tutor
- Director – Investigador.
- Secretario de Investigación y Posgrado.



Anexo V – C

INFORME FINAL DE PASANTÍA

Expediente N° Período delal

Fecha.....

1. DATOS GENERALES

a) Institución Educativa:

Apellido y Nombres del Estudiante:

Tipo y N° de documento:

Apellido y nombre del docente tutor:

Escuela / CUE:

Domicilio:

b) Unidad Académica:

Facultad / Instituto:

Departamento:

Cátedra:

Director/a:

Codirector/a:

2. DESARROLLO DE LA PASANTÍA

a) Tema de investigación:

b) Proyecto de Investigación:

c) Objetivos propuestos y alcanzados:

d) Actividades realizadas:

3. PRINCIPALES LOGROS (aportes al enriquecimiento científico – técnico del estudiante)

4. CONCLUSIONES



ANEXO VI
NOTA DE FINALIZACIÓN DE PASANTIA – DIRECTOR de la Unidad Académica

Corrientes,.....

Sr. Decano / Facultad

Dr/a.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento la finalización de la Pasantía de Investigación que bajo mi dirección el estudiante (*indicar nombre del Pasante*)....., en (*lugar de desarrollo*)....., del al , ha desarrollado las actividades previstas en el plan de trabajo. Adjunto a la presente el Informe final del Estudiante.

Cabe destacar que el pasante ha demostrado (*exponer brevemente las apreciaciones valorativas observadas*)..... Por lo que se da por ... (*aprobada*) alcanzando una calificación de (*en números*).

A fin de dar continuidad al procedimiento del Régimen de Pasantías, solicito que las presentes sean giradas a la Secretaría General Académica por intermedio del Secretario de CyT o área equivalente de la Facultad para la continuidad del trámite.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

.....

Aclaración
la Pasantía

FIRMA –
Director/a de

En conformidad (*si corresponde*)

.....
FIRMA – Aclaración
Director/a de Laboratorio/Prof. Responsable



Anexo VII – B

MODELO CERTIFICADO

- Docente Investigador -

El certificado contendrá la siguiente información:

- N° de registro. DI – N°
- Fecha.
- Nombre, apellido, DNI del Docente Investigador.
- Lugar de la pasantía, tema de investigación.
- Nombre y apellido del pasante. Escuela. CUE N°
- Duración
- Firmas: Secretaría General Académica, Secretaría General de Ciencia y Técnica, Coordinación Secundaria Técnica y Rector.

Hoja de firmas